



## Ayuntamiento de Briviesca

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE 7 AUXILIARES DE OCIO, TIEMPO LIBRE Y JUVENTUD PARA LOS CAMPAMENTOS DE VERANO, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Visto el expediente tramitado para la provisión de siete plazas de auxiliares de ocio, tiempo libre y juventud para los campamentos de verano, por el sistema de oposición libre, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo discontinuo del Ayuntamiento de Briviesca, e incluidas en la oferta de empleo público de 2023.

**SEGUNDO.-** Vista el acta del Tribunal calificador de fecha 20 de junio de 2023 en la que se propone la contratación a favor de los siete aspirantes que han superado todas las pruebas del proceso de selección de siete plazas de auxiliares de ocio, tiempo libre y juventud y que han obtenido la mayor puntuación.

**TERCERO.-** Visto que las candidatas Dña. Eva Sancho Gómez, Dña. Jéscica Moreno Villanueva, Dña. Laura Díez Pérez, Dña. Alba Díaz Pañero, Dña. Maitane Caldera González y Dña. Lucía Prieto Pérez han presentado la documentación requerida en las bases de la convocatoria.

**CUARTO.-** Visto que en fecha 29 de junio de 2023 la candidata Dña. Sara Tudanca Rivera comunica la renuncia a la plaza por estar realizando un curso del ECYL, incompatible con el desempeño del puesto de trabajo de auxiliar de ocio, tiempo libre y juventud.

**QUINTO.-** Visto que Dña. Ionela Badauta Badauta, primera candidata reserva ha aceptado el puesto de trabajo y ha presentado la documentación requerida en las bases de la convocatoria.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Visto lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local y el artículo 41 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello,

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Autorizar la contratación de Dña. Eva Sancho Gómez, Dña. Jéscica Moreno Villanueva, Dña. Laura Díez Pérez, Dña. Alba Díaz Pañero, Dña. Maitane Caldera González, Dña. Lucía Prieto Pérez y Dña. Ionela Badauta Badauta como auxiliares de ocio, tiempo libre y juventud para los campamentos de verano, como personal laboral fijo discontinuo, en los términos establecidos en las bases de la convocatoria.

**SEGUNDO.-** Establecer la jornada, duración y demás condiciones laborales para el verano 2023:

**HORARIO:** De lunes a viernes, de 9 a 15 horas.

**JORNADA:** Parcial (30 horas semanales).





## Ayuntamiento de Briviesca

<b>DURACIÓN:</b> Del 3 de julio al 4 de agosto de 2023.
<b>TIPO DE CONTRATO:</b> Fijo discontinuo regulado en el art. 16 del Estatuto de los Trabajadores (clave 300).
<b>CONVENIO COLECTIVO:</b> Convenio colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Briviesca.

**TERCERO.-** Que se dé traslado de la presente resolución a las interesadas y a la sección de personal para su cumplimiento y efectos oportunos.

**CUARTO.-** Dar cuenta de la presente resolución al pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

En Briviesca, en la fecha que se firma al margen

EL ALCALDE

LA SECRETARIA MUNICIPAL

(Firmado digitalmente)

José Solas Martínez

Laura Suárez Canga

